

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez, el proceso y el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, Febrero veinticuatro (24) de 2023.

La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 475

RADICACIÓN: 760014189003-2018-00600-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a que la apoderada de la parte actora solicita el desglose del pagaré No. 015, en aplicación del artículo 116 de Código General del Proceso, este Despacho accede a lo solicitado teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra terminado por Desistimiento Tácito, en consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: ORDENAR el desglose del pagaré No. 015 aportado dentro del proceso EJECUTIVO adelantado por SUKIMOTO DEL VALLE S.A. contra el señor HÉCTOR ELVIS MORÁN VALENCIA, conforme a lo expuesto.

Notifíquese

Sonia Durán Duque
SONIA DURÁN DUQUE

Jueza

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI

SECRETARÍA

En estado No. 036 de hoy notifico
auto anterior

Cali, 02 MAR 2023

La Secretaria _____